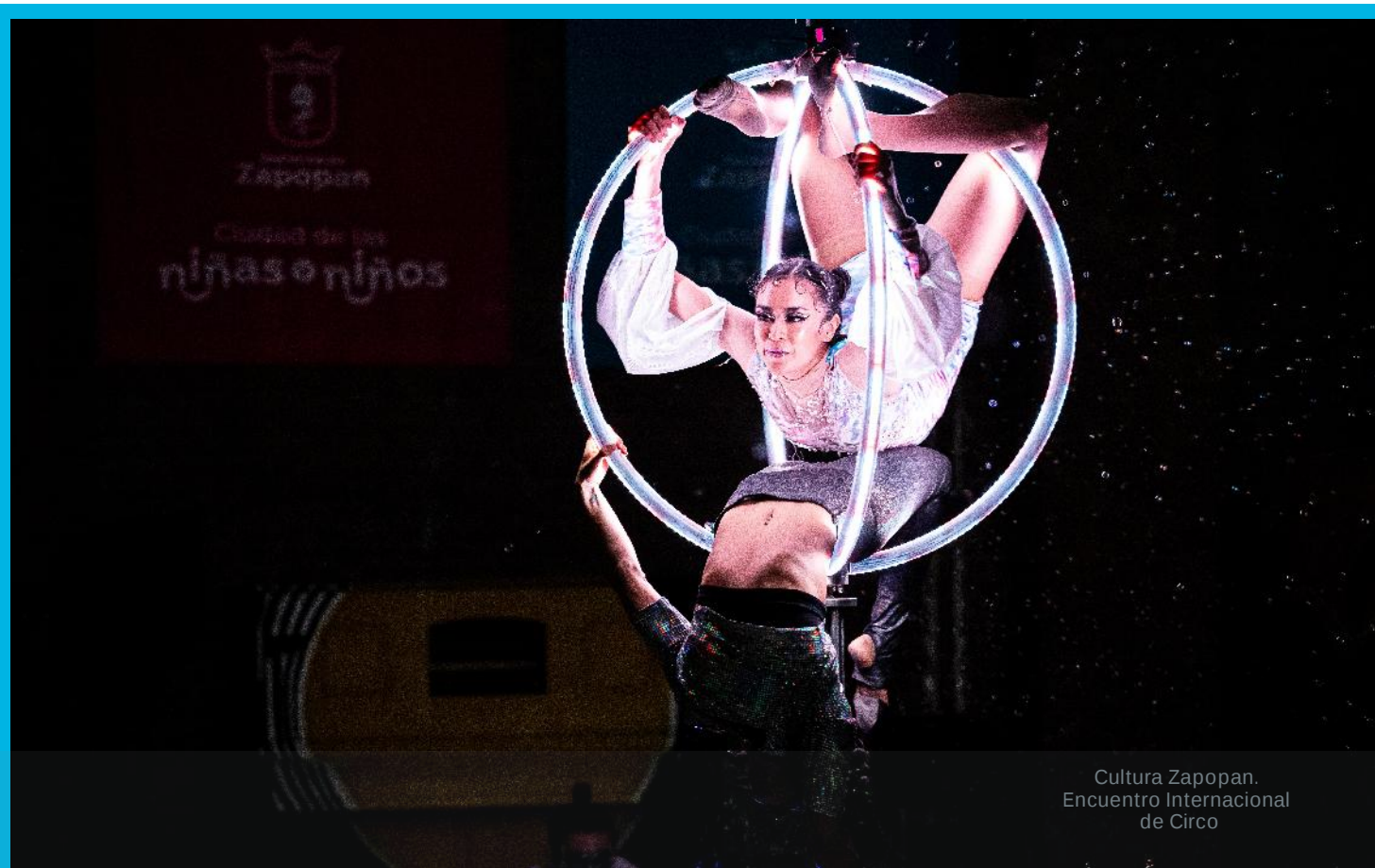




ADICIÓN DE PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 28 DEL
REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN, JALISCO.



Ana Isaura Amador Nieto, Presidenta Municipal Interina del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

Acuerdo:

PRIMERO. Se aprueba en lo general y en lo particular la adición de los párrafos segundo, de las fracciones I a la V y un tercer párrafo final al artículo 28 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

**“REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

“Artículo 28. Las sesiones del Comité se verificarán ordinariamente cuando menos dos veces por mes, excepto cuando no se tengan asuntos que tratar; y extraordinariamente cuantas veces sea necesario.

Las sesiones podrán celebrarse de manera presencial, a distancia o en modelo híbrido. Para efectos de este reglamento, el modelo híbrido consistirá en la simultaneidad de las formas presencial y a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, cumpliendo con lo siguiente:

- I. La identificación visual plena de los integrantes del Comité;**
- II. La interacción e intercomunicación en tiempo real, para propiciar la correcta deliberación de las ideas y asuntos;**
- III. Se debe garantizar la conexión permanente de todos los miembros del Comité, así como el apoyo, asesoría y soporte informático que les permita su plena participación en la misma;**
- IV. El desahogo de este tipo de sesiones debe transmitirse en vivo para el público en general, debiendo contar con un soporte de grabación de audio y video que garantice el testimonio de las participaciones de todos los integrantes; y**
- V. Dejar registro audiovisual y documental de la sesión: asistencia, votaciones, comentarios de vocales o invitados permanentes y sus acuerdos.**

En los casos mencionados en el párrafo anterior, la convocatoria a celebración de las sesiones híbridas y a distancia podrán realizarse por medios físicos o electrónicos, siempre y cuando sean oficiales o determinados por el organismo público o privado al que representen.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. Las presentes adiciones al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgadas por la C. Presidenta Municipal Interina.”

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS ZAPOPAN (CISZ)
ZAPOPAN, JALISCO, A 23 DE JULIO DE 2024**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Dado en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), a los 23 día del mes de julio de 2024 (dos mil veinticuatro).

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

ANA ISAURA AMADOR NIETO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador
(Rúbrica)

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOLA SIN TEXTO

